



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 1185  
Doñihue, Abril 12 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario municipal Don Dante Herrera Carrizo, Jefatura, grado 9°, para viajar a la localidad / ciudad de Rancagua, el día jueves 12 y viernes 13 de abril de 2012, con motivo de realizar tramites municipales en Contraloría

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútase al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Distribución:

Archivo Secretaría Municipal  
Archivo Oficina de Partes

